

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO****VERSIÓN: 3.0****ACTA Nro.37 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025****FECHA: 12/12/2018****Página 1 de 11**

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 29 de octubre de 2025	2:30 p.m.	4:50 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Johnny Avendaño Estrada		X	
Vicerrectora Académica	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Vicerrector Administrativo (e)	Harold Rodríguez Navarro	X		
Representante de los Directores de programas	Javier Alonso Morales Sotomayor	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Representante de los Estudiantes	Sebastián Hernández Coronado	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Sail De la Ossa Monterrosa	Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
Adriana Margarita Acosta Martínez	Jefa del Departamento de Contaduría Pública
Lilibeth Rodríguez Ruiz	Coordinadora de la Maestría en Administración de Empresas

ORDEN DEL DÍA

El Secretario General a solicitud del Rector, remitió convocatoria ordinaria mediante citación Nro.37 de 2025, con el fin de llevar a cabo la sesión el 29 de octubre de 2025, para tratar algunos temas pendientes para su estudio por parte del Consejo Académico, de conformidad al Reglamento Interno de este organismo, "Resolución No.109 de 2008", así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.36 de 2025.
3. Estudio y decisión de solicitud de cargas y novedades del periodo académico 2025-02 de las facultades de Educación y Ciencias y Ciencias de la Salud.
4. Estudio y decisión sobre la modificación a la Resolución No.159 de 2025 del Consejo Académico "Por medio del cual se modificó el Artículo 3° de la Resolución Nro.149 de 2025 mediante la cual se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos".
5. Estudio y decisión sobre distinción de Trabajo de Grado Laureado de la estudiante María Claudia Ochoa Fajardo, del Programa Posgrado de Maestría en Biología.
6. Estudio y decisión sobre propuesta del Calendario Académico de los Cursos Externos de inglés del CLEUS, correspondiente al periodo 01 del 2026.
7. Estudio y decisión sobre propuesta de calendario académico correspondiente al periodo 01 del 2026 del programa de posgrados Maestría en Educación.
8. Estudio y decisión sobre la solicitud de aprobación de prórroga adicional para la culminación de los trabajos de grado, asociadas al proyecto "Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Maestría y Doctorado en Áreas de CTeI Priorizadas en el Departamento de Sucre – Código BPIN 2021000100108".
9. Estudio y decisión sobre el rediseño curricular del Programa de Contaduría Pública.
10. Estudio y decisión sobre el rediseño curricular de la Maestría en Administración de Empresas.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución No. 109 de 2008, mediante la cual se reglamenta la composición, quórum, sesiones y actos del Consejo Académico, y ante la ausencia temporal del Rector, asumió la presidencia de la sesión la Vicerrectora Académica, Ivón Patricia Quessep Tapias.

Asimismo, participó en calidad de Vicerrector Administrativo encargado el doctor Harold Rodríguez Navarro, quien asistió en representación.

El Secretario del Consejo Académico, Juan Carlos Vergara Montes, procedió a verificar el quórum, constatando la presencia de la mayoría de los miembros principales, por lo cual la Presidenta declaró instalada la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

A continuación, el Secretario sometió a consideración de los consejeros el orden del día propuesto, el cual fue leído en su totalidad. Durante su lectura, se solicitó la inclusión en el orden del día la aprobación de las Actas Nros. 33, 34 y 35 de 2025, las cuales se adicionan al punto Nro.2 quedando el mismo orden establecido con dichas modificaciones, como se observa a continuación:

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO __

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.33, 34, 35 y 36 de 2025.
3. Estudio y decisión de solicitud de cargas y novedades del periodo académico 2025-02 de las facultades de Educación y Ciencias y Ciencias de la Salud.
4. Estudio y decisión sobre la modificación a la Resolución Nro.159 de 2025 del Consejo Académico "Por medio del cual se modificó el Artículo 3° de la Resolución Nro.149 de 2025 mediante la cual se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos".
5. Estudio y decisión sobre distinción de Trabajo de Grado Laureado de la estudiante María Claudia Ochoa Fajardo, del Programa Posgrado de Maestría en Biología.
6. Estudio y decisión sobre propuesta del Calendario Académico de los Cursos Externos de inglés del CLEUS, correspondiente al periodo 01 del 2026.
7. Estudio y decisión sobre propuesta de calendario académico correspondiente al periodo 01 del 2026 del programa de posgrados Maestría en Educación.
8. Estudio y decisión sobre la solicitud de aprobación de prórroga adicional para la culminación de los trabajos de grado, asociadas al proyecto "Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Maestría y Doctorado en Áreas de CTel Priorizadas en el Departamento de Sucre – Código BPIN 2021000100108".
9. Estudio y decisión sobre el rediseño curricular del Programa de Contaduría Pública.
10. Estudio y decisión sobre el rediseño curricular de la Maestría en Administración de Empresas.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nro.33, Nro. 34, Nro. 35 y Nro. 36 de 2025.

Seguidamente, en atención a la modificación del orden del día, se dio paso al estudio y aprobación de las Actas: Nro.33, Nro. 34, Nro. 35 y Nro. 36 de 2025, sobre las cuales se presentaron observaciones de forma, que fueron acogidas.

Se sometieron a consideración dichas correcciones, siendo aprobadas las Actas Nros. 33, 34, 35 y 36 de 2025 por los consejeros presentes. No obstante, se dejó constancia de que el consejero Armando Rafael Gutiérrez Ribón, Representante de los Docentes, se apartó de la decisión de aprobar el Acta No. 36, por cuanto no asistió a la sesión correspondiente.

3. Estudio y decisión de solicitud de cargas y novedades del periodo académico 2025-02 de las facultades de Educación y Ciencias y Ciencias de la Salud.



- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Matemáticas -Sede Eco Región Mojana.**

Se presentó la carga académica y novedades a las mismas del Departamento de Matemáticas- Sede Eco Región Mojana, período 02-2025. Se adjunta el documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Docentes catedráticos: Mayra Alejandra Valega Garay, Juan Diego Ortega Anaya.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentaron las cargas académicas y novedades a las mismas del Departamento de Matemáticas, período 02-2025. Se adjunta el documento. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

Docentes de planta: Mario Enrique Almanza Caro.

Docentes catedráticos: Jersson Villafañe Santamaria, Dina Marcela Monterroza, Elkin Yesid González Mercado, Cesar Segundo Salgado Quiroz.

Se adjunta el documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes que se relacionan a continuación

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Enfermería - Diplomado Cuidado de Enfermería al Neonato En Estado Crítico.**

Se presentaron las cargas académicas y novedades a las mismas del Departamento de Enfermería, período 02-2025. Se adjunta el documento. **(Anexo 4)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación

Docente de contrato: Yuris Sánchez García, Claudia Vásquez Soto, Armando Vergara Tatis, Frank de Hoyos Castro, Lenin González Flórez, Jaidith Guerra Mercado.

- **Departamento de Medicina.**

Se presentó la carga académicas y novedad a la misma del Departamento de Medicina, período 02-2025.

Se adjunta el documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes que se relacionan a continuación

Catedráticos: Yolima Piedad Gómez Medina, German Otero Marrugo.

4. **Estudio y decisión sobre la modificación a la Resolución No. 159 de 2025 del Consejo Académico "Por medio del cual se modificó el Artículo 3° de la Resolución Nro. 149 de 2025 mediante la cual se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos".**

En desarrollo de la sesión del Consejo Académico, la Vicerrectora Académica presentó ante los consejeros el proyecto de resolución por medio del cual se deroga la Resolución No.159 de 2025 y se modifica el Artículo 3° de la Resolución No.149 de 2025, mediante la cual se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, correspondiente a la jornada alternativa y a la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre.

Durante la sesión se contó con la intervención del Director del Centro de Admisiones, Registro y Control, el Ingeniero Sail de la Ossa Monterrosa, quien expuso los motivos de la propuesta. Señaló que, si bien se ha presentado un incremento en el número de inscritos, la intención es poder realizar más llamados y garantizar las inscripciones.

Indicó, además, que se propone ampliar el plazo de inscripciones hasta el 10 de noviembre de 2025, dado que, inicialmente, mediante la Resolución Nro.159 de 2025, se había extendido el plazo hasta el 27 de octubre de 2025.



Presentó la relación de preinscritos e inscritos por programa académico, correspondiente a las diferentes ofertas institucionales, evidenciándose que, aunque existen interesados en la jornada alternativa y en la oferta transitoria del municipio de Santiago de Tolú, el número de inscritos aún no resulta suficiente para alcanzar la cobertura proyectada.

Durante el desarrollo de la sesión, el Representante de los Docentes, Armando Rafael Gutiérrez Ribón, intervino señalando la importancia de calcular el porcentaje de cobertura poblacional al ofertar los programas, advirtiendo que no hacerlo podría generar inconvenientes.

Indicó además que sería pertinente realizar un estudio para identificar las razones por las cuales algunos aspirantes permanecen preinscritos y no formalizan su inscripción, e interrogó sobre el lugar donde se impartirían las clases.

La Vicerrectora Académica aclaró en respuesta que los programas PIC cuentan con condiciones preestablecidas y compromisos municipales, y que las sedes se seleccionan conforme a la disponibilidad institucional, recordando los acuerdos existentes con la sede Ecoregión Mojana. Señaló también que el bajo interés de la población responde, en parte, a las dinámicas laborales de la zona.

La consejera Carmen Cecilia Alviz Tous, propuso reforzar la difusión de la oferta a través de la emisora universitaria, aclarando que esta no está dirigida solo a madres cabeza de familia, sino a toda la comunidad.

Mientras que el Director del Centro de Admisiones precisó que las ofertas especiales requieren una verificación documental antes de la matrícula, es por ello que hay algunos que aparecen preinscritos y no inscritos.

El consejero Javier Morales destacó la necesidad de fortalecer la conexión con los grupos de interés locales.

Finalmente, el Consejo Académico, tras el análisis de las intervenciones, aprobó la Resolución No. 160 de 2025, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 159 de 2025 y se modifica el Artículo 3° de la Resolución No. 149 de 2025", con el fin de ampliar las fechas de inscripción de la oferta académica correspondiente a la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre.

5. Estudio y decisión sobre distinción de Trabajo de Grado Laureado de la estudiante María Claudia Ochoa Fajardo, del Programa Posgrado de Maestría en Biología.

Se leyó oficio CFEC-476 de 14 de octubre de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en la sesión desarrollada el 9 de octubre de 2025, decidió avalar el otorgamiento de la distinción por tesis laureada al trabajo investigativo titulado: "**Macrohongos del orden Xylariales (Ascomycota) presentes en la subregión Montes de María, Sucre**", elaborado por la estudiante del programa de posgrado de Maestría en Biología María Claudia Ochoa Fajardo, dirigido por la docente Liliana Solano Flórez.

Previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones internas de la Institución, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis laureada a la estudiante de posgrado de Maestría en Biología María Claudia Ochoa Fajardo.

6. Estudio y decisión sobre propuesta del Calendario Académico de los Cursos Externos de inglés del CLEUS, correspondiente al periodo 01 del 2026.

Se leyó oficio CFEC-473 de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 9 de octubre de 2025, decidió avalar la solicitud propuesta del Calendario Académico de los Cursos Externos de inglés del centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre, para ofrecerlos en el primer período académico del año 2026, como se describe a continuación:

- Estudiantes nuevos y antiguos: Cursos Kids, Teens, Grown Ups (sábados), 80 horas.**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de inscripción y matrícula estudiantes nuevos	10 de noviembre al 16 de diciembre de 2025
2	Exámenes de Clasificación	25 y 26 de noviembre de 2025
3	Proceso de matrícula estudiantes antiguos	Del 14 al 30 de enero de 2026



4	Iniciación de clases	7 de febrero de 2026
5	Finalización de clases	20 de junio de 2026
6	Entrega de informes verbal	20 de junio de 2026
7	Clausura	27 de junio de 2026

- **Estudiantes nuevos y antiguos: Curso Grown Ups Intensivo (horario semanal), 160 horas.**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de inscripción y matrícula estudiantes nuevos	10 de noviembre al 16 de diciembre de 2025
2	Exámenes de Clasificación	25 y 26 de noviembre de 2025
3	Proceso de matrícula estudiantes antiguos	Del 14 al 30 de enero de 2026
4	Iniciación de clases	9 de febrero de 2026
5	Finalización de clases	11 de junio de 2026
6	Clausura	11 de junio de 2026

El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico de los Cursos Externos de inglés del CLEUS, correspondiente al periodo 01 del 2026.

7. Estudio y decisión sobre propuesta de calendario académico correspondiente al periodo 01 del 2026 del programa de posgrados Maestría en Educación.

Se dio lectura al oficio CFEC-472 de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 9 de octubre de 2025, decidió avalar la solicitud propuesta del calendario académico correspondiente al periodo 01 del 2026, para apertura de una nueva cohorte del Programa Maestría en Educación de la Universidad de Sucre.

Esta cohorte haría parte de los beneficiarios de los programas de Maestría, otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización De La Formación Avanzada Maestrías 2026-1, como se describe a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	
FECHAS	
Pago de derecho de inscripción por BANCO	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Pago de derecho de Inscripción por PSE	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Inscripción en Línea:	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Entrega de documentos	Hasta el 17 de diciembre del 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos:	18 y 19 de diciembre del 2025
Publicación de inscritos:	22 de diciembre del 2025
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	12 y 13 de enero del 2026
Publicación de admitidos:	15 de enero del 2026
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Del 02 al 07 de febrero del 2026
MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Del 02 al 07 de febrero del 2026
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Del 08 al 11 de febrero del 2026



MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	Del 08 al 11 de febrero del 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 12 al 14 de febrero del 2026
INICIO DE SEMESTRE	Supeditado a la aprobación de la programación Anual Mensualizada de caja PAC del MEN, del giro de los recursos por parte del MinHacienda y Crédito Público.
FINALIZACION SEMESTRE	Supeditado al inicio de semestre

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico correspondiente al periodo 01 del 2026 del programa de posgrados Maestría en Educación.

8. Estudio y decisión sobre la solicitud de aprobación de prórroga adicional para la culminación de los trabajos de grado, asociadas al proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Maestría y Doctorado en Áreas de CTel Priorizadas en el Departamento de Sucre – Código BPIN 2021000100108”.

Se dio lectura al oficio C.F.I.137 del 9 de octubre de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa la remisión de la solicitud de prórroga para culminación de trabajos de grado de unos estudiantes de Maestría en Ingeniería.

Seguidamente, se dio lectura a la solicitud suscrita por los estudiantes donde solicitaron la aprobación de una prórroga adicional de un semestre para culminar sus trabajos de grado, argumentando que la falta de los recursos del proyecto BPIN 2021000100108, junto con limitaciones en infraestructura, servicios públicos y disponibilidad de equipos, afectó el desarrollo de las investigaciones. Indicaron además que el período solicitado estaría destinado únicamente a la finalización y entrega de los trabajos de investigación, lo cual no generaría gastos para la universidad a nivel de docencia, solicitando que se exonerara el pago de matrícula, por no requerirse acompañamiento docente ni apertura de nuevos espacios curriculares.

La Vicerrectora Académica, en su calidad de representante de las directivas académicas, manifestó que la situación presentada en la Maestría en Ingeniería, contrariamente a lo expuesto por los estudiantes, genera gastos para la Universidad, dado que implica la utilización de equipos de laboratorio y la descarga académica de docentes para la coordinación y acompañamiento de los trabajos de grado entre otros. Señaló que, por tanto, la institución asume costos asociados al desarrollo de dichas actividades. No obstante, resaltó la importancia de acompañar la culminación de los procesos formativos de los beneficiarios del proyecto, recordando que los estudiantes deben acogerse a lo estipulado en el Reglamento Estudiantil de Posgrados, y que, entre tanto, quienes requieran un período adicional para la sustentación de sus trabajos de grado deberán cancelar el cincuenta por ciento (50 %) del valor de la matrícula tal como lo estipula el reglamento.

En este orden de ideas, luego del análisis de la solicitud, los consejeros acordaron acogerse a lo establecido en el Reglamento Estudiantil de Posgrados Acuerdo No. 02 de 2018 y, en consecuencia, no aprobar la prórroga adicional con exoneración del pago de la matrícula solicitada por los estudiantes de Maestría en Ingeniería.

Esta decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 25 y 52 del Acuerdo No. 02 de 2018 “Reglamento Estudiantil de Posgrados”, los cuales establecen respectivamente que:

Artículo 25. Cuando el estudiante haya completado la totalidad de créditos académicos del plan de estudio y sólo esté pendiente de la presentación y sustentación del trabajo de grado o tesis doctoral, deberá cancelar el 50% del valor de la matrícula semestral vigente.

Artículo 52. El estudiante de posgrado que haya cursado y aprobado todas las asignaturas o módulos del plan de estudio, pero que no haya culminado su trabajo de grado, tendrá máximo un (1) año para graduarse.



9. Estudio y decisión sobre el rediseño curricular del Programa de Contaduría Pública.

La Jefe del Departamento de Contaduría Pública, Adriana Margarita Acosta Martínez, presentó ante el Consejo Académico la propuesta de rediseño curricular del programa de Contaduría Pública, destacando su importancia en el contexto actual de transformación tecnológica, normativa y pedagógica.

Explicó que el rediseño busca actualizar y fortalecer la formación de los futuros contadores públicos, incorporando nuevas competencias, resultados de aprendizaje y un semestre de práctica empresarial que permita afianzar las habilidades adquiridas.

Se informó que el proceso responde a los lineamientos establecidos en la Resolución No.73 de 2020 del Consejo Académico y al Acuerdo No.11 de 2025 del Consejo Superior, mediante los cuales se adoptaron el nuevo Modelo Pedagógico, el Enfoque Curricular y las Políticas Asociadas al Currículo.

Entre los principales ajustes se incluyen la fusión, eliminación y actualización de asignaturas, la incorporación de nuevas materias relacionadas con analítica de datos, aseguramiento, emprendimiento e innovación, así como la integración de herramientas tecnológicas y la adopción de estándares internacionales de información financiera.

El rediseño tiene como objetivo garantizar una formación integral, pertinente y acorde con las demandas del entorno global, preparando a los estudiantes para enfrentar los retos del ejercicio profesional contable en un contexto de alta competitividad y transformación digital.

Manifestó que se definieron los siguientes cambios para el ajuste curricular:

Tipología de Cambios	Número de Cursos	Cursos
Fusión de cursos:	3	Se fusionan dos asignaturas: Finanzas internacionales y Comercio Internacional. Se fusionan dos asignaturas: Informática y TIC, y se le da un enfoque hacia la contabilidad. Se fusionan dos asignaturas: Administración I y Administración II. (Aumenta 1 crédito)
Eliminación de cursos:	3	Marketing Organizaciones Administración del Talento Humano
Cambios de denominación e igual número de créditos:	7	Metodología de la investigación por metodología de la Investigación I Ética empresarial por Ética y responsabilidad del Contador Público (Empresarial) Epistemología por Teoría y Modelos Contables Contabilidad Administrativa por Contabilidad de Gestión Formulación y Evaluación de Proyectos por Formulación y Evaluación de Proyectos I Auditoría por Aseguramiento I Innovación Empresarial por Emprendimiento
Cambios de denominación y aumento de número de créditos:	3	Manejo de Software cambia de denominación Laboratorio Contable Prácticas Contables cambia de denominación a Laboratorio Tributario Sistema de Información Contable cambia de denominación a Contabilidad IV
Asignaturas antiguas con aumento de número de crédito:	4	Tributaria I aumenta 1 crédito Tributaria II aumenta 1 crédito Procedimiento Tributario y Aduanero aumenta 1 crédito Normas Internacionales de Contabilidad aumenta 1 crédito
Cambio de denominación con disminución de créditos	2	Competencias Comunicativas I por Comunicación I Disminuye 1 crédito



		Competencias Comunicativas II por Comunicación II Disminuye 1 crédito
Asignaturas nuevas:	9	Metodología de la Investigación II con 2 créditos Práctica Empresarial con 8 créditos Reporte electrónico con 2 créditos Analítica de Datos con 2 créditos Formulación y Evaluación de Proyectos II con 2 créditos Aseguramiento II con 3 créditos Profundización I con 2 créditos Profundización II con 2 créditos Profundización III con 2 créditos

Precisó que el rediseño curricular generó un aumento en el número total de créditos establecidos en la Resolución No. 14974 del 18 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, pasando de 144 a 157 créditos académicos. Indicó que el nuevo plan de estudios comprende 157 créditos distribuidos en 63 asignaturas, orientadas a fortalecer las competencias que conforman el perfil de egreso del Contador Público. El documento de rediseño curricular forma parte integral de la presente resolución y contiene la información detallada sobre la estructura académica y el número total de créditos del programa. **(Anexo 6)**.

Ante la explicación presentada, la Vicerrectora Académica indicó, a modo de sugerencia, la importancia de mantener el equilibrio y motivación de los estudiantes entre la profundización en la práctica y la investigación, con el fin de evitar que los estudiantes se orienten únicamente hacia la práctica profesional, en detrimento del componente investigativo. Señaló que la estrategia para lograr dicho equilibrio debe partir de la orientación académica desde las jefaturas de programa.

En este sentido, algunos consejeros realizaron la pregunta sobre la situación de los estudiantes actuales frente a los cambios propuestos. La Jefe del Programa de Contaduría Pública respondió que se ha previsto un plan de transición que garantiza la adecuada articulación de los estudiantes con el nuevo diseño curricular y que hace parte integral de la presente.

Luego del análisis y las intervenciones realizadas, los consejeros aprobaron por unanimidad el rediseño curricular del programa de Contaduría Pública, en los términos presentados por la Jefatura del Departamento de Contaduría.

En consecuencia, el Consejo Académico expide la Resolución No.164 de 2025, "Por medio de la cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa de Contaduría Pública".

10. Estudio y decisión sobre el rediseño curricular de la Maestría en Administración de Empresas.

La Coordinadora de la Maestría en Administración de Empresas, Lilibeth Rodríguez Ruíz, presentó ante el Consejo Académico la propuesta de rediseño curricular del programa, explicando que esta maestría ha sido concebida para responder a las demandas de un entorno empresarial dinámico y globalizado, marcado por la innovación tecnológica, la complejidad organizacional y el constante cambio de los mercados. Señaló que el programa busca formar Magísteres con sólidas competencias estratégicas, gerenciales y éticas, capaces de liderar procesos de transformación y contribuir al desarrollo económico local, regional, nacional e internacional.

Indicó que el rediseño se enmarca en los procesos institucionales de mejora continua, conforme a la Resolución No. 73 de 2020 del Consejo Académico, y en coherencia con los principios del Modelo Pedagógico Curricular de la Universidad de Sucre, que promueve la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la internacionalización y la formación integral.

Explicó que esta actualización curricular toma como referencia buenas prácticas nacionales e internacionales, así como los resultados del proceso de autoevaluación, orientándose a fortalecer la pertinencia, la competitividad y la innovación del programa.

La Coordinadora precisó que el plan de estudios fue reorganizado en áreas, componentes y asignaturas, de acuerdo con las políticas asociadas al currículo institucional, garantizando un equilibrio entre teoría y práctica, investigación e innovación en la gestión organizacional. Destacó además que el rediseño busca consolidar la



Maestría en Administración de Empresas como un programa académico de excelencia en la región Caribe y el país, comprometido con la formación de líderes empresariales con visión sostenible.

Señaló también que el Estudio de Pertinencia 2024 evidenció una alta empleabilidad de los egresados (95,8 %) y una fuerte correspondencia entre el perfil de formación y las demandas del sector empresarial, identificando como campos emergentes de desempeño la transformación digital, la analítica de datos, la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, los cuales fueron incorporados en el rediseño.

Manifestó que se definieron los siguientes cambios para el ajuste curricular:

Tipología de Cambios	Número de Cursos	Asignaturas
Supresión de cursos	1	Seminario de Investigación IV (reemplazado por Trabajo de Grado)
Ingreso de Nuevos cursos	7	Habilidades Gerenciales Innovación y Generación de Valor. Transformación Digital y Competitividad Trabajo de Grado
Cambios de Denominación	3	Gerencia Estratégica → Pensamiento Estratégico Responsabilidad Social Empresarial → Ética empresarial y sostenibilidad Entorno Económico y Político → Entorno Económico y Globalización Innovación y Emprendimiento → Innovación y Generación de Valor
Cambios de Semestre	3	Gerencia de Mercadeo (de I a III) Métodos para la Toma de Decisiones (de I a II) Ética empresarial y Sostenibilidad (de III a IV) Profundización I (del III a II)

Preciso que el rediseño curricular del programa Maestría en Administración de Empresas, generó una disminución del número total de créditos consignados en la Resolución No.14968 del 18 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, pasando de 56 a 55 créditos académicos.

Indicó que el nuevo plan de estudio comprende 55 créditos distribuidos en 20 asignaturas, 4 semestres, con las que se busca, fortalecer las competencias del perfil de egreso del Magister en Administración de Empresas.

El documento de rediseño curricular forma parte integral de la presente expone la información relativa al número total de créditos del programa de Maestría en Administración de Empresas. **(Anexo 7).**

Tras la exposición y el análisis de la propuesta, los consejeros aprobaron el rediseño curricular de la Maestría en Administración de Empresas.

En consecuencia, el Consejo Académico expide la Resolución No.165 de 2025, "Por medio de la cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa de Maestría en Administración de Empresas".

11. Correspondencia.

El Secretario General informó la recepción de oficio de excusa presentado por el representante de los docentes, profesor Armado Rafael Gutiérrez Ribon, en el cual manifestó no haber podido asistir a la sesión anterior, exponiendo los motivos que justificaron su inasistencia.

Los consejeros se dieron por enterados de la comunicación presentada.

12. Proposiciones y varios.

El Representante de los Estudiantes, Sebastián Hernández Coronado, presentó ante el Consejo Académico una situación relacionada con aspirantes que presentan las pruebas ICFES bajo la modalidad especial, refiriéndose a un caso particular en el cual un aspirante no obtuvo calificación en el componente de inglés



debido a su condición especial, requisito exigido para el ingreso al programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

Durante la discusión, el representante de los estudiantes manifestó que a estos aspirantes no se les debe evaluar bajo los mismos criterios de los estudiantes regulares, atendiendo a sus condiciones particulares.

Frente a lo anterior, la Vicerrectora Académica manifestó que la Universidad para ello, cuenta con la implementación de la Política de Educación Inclusiva, mediante la cual se busca garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes en condición de discapacidad, lo que evidencia el compromiso institucional con una educación incluyente que inicia desde la orientación vocacional respecto, que es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Asimismo, señaló que la institución cuenta con estudiantes en condición de discapacidad admitidos a través de dichas pruebas especiales.

La propuesta fue recibida por los consejeros, quienes dispusieron que la solicitud sea remitida al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para las consideraciones correspondientes.

Siendo las 4:50 p.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nros.33, 34, 35 y 36 de 2025.	Secretario General	29 de octubre de 2025
Aprobar las cargas académicas y novedades presentadas para los programas adscritos a las facultades de Ciencias de la Salud, Educación y Ciencias.	Secretario General	29 de octubre de 2025
Aprobar la modificación a la Resolución No. 159 de 2025 del Consejo Académico "Por medio del cual se modificó el Artículo 3° de la Resolución Nro. 149 de 2025 mediante la cual se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos".	Secretario General	29 de octubre de 2025
Aprobar la solicitud de distinción de Trabajo de Grado Laureado de la estudiante María Claudia Ochoa Fajardo, del Programa Posgrado de Maestría en Biología.	Secretario General	29 de octubre de 2025
Aprobar el calendario académico de los Cursos Externos de inglés del CLEUS, correspondiente al periodo 01 del 2026.	Secretario General	29 de octubre de 2025
Aprobar el calendario académico correspondiente al periodo 01 del 2026 del programa de posgrados Maestría en Educación.	Secretario General	29 de octubre de 2025
No aprobar la solicitud de prórroga adicional y exoneración de pago de matrícula para la culminación de los trabajos de grado, asociadas al proyecto "Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Maestría y Doctorado en Áreas de CTel	Secretario General	29 de octubre de 2025



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO

VERSIÓN: 3.0

ACTA Nro.37 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA: 12/12/2018

Página 11 de 11

Priorizadas en el Departamento de Sucre– Código BPIN 2021000100108”.		
Aprobar el rediseño curricular del Programa de Contaduría Pública.	Secretario General	29 de octubre de 2025
Aprobar el rediseño curricular del programa de Maestría en Administración de Empresas.	Secretario General	29 de octubre de 2025
Darse por enterados del oficio presentado por el representante de los docentes, profesor Armado Rafael Gutiérrez Ribon.	Secretario General	29 de octubre de 2025
Dar por recibida la propuesta realizada por Sebastián Hernández Coronado y remitirla al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.	Secretario General	29 de octubre de 2025

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	24 de noviembre de 2025	2:30 p.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente y el Secretario del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIO
NOMBRE: IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS	NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES
FIRMA: Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias	FIRMA: Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

JUAN CARLOS VERGARA MONTES